



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

"Oficio circular 103.3603 sobre la notificación a la DGAF y a la PROFEPA de los accidentes e incidentes relacionados con el transporte de materiales y residuos peligrosos"

<p>Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019</p> <p>Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u></p>	<p>Hoja No. <u>1</u> de <u>3</u></p> <p>Código: CR-312-0302</p> <p>No. de Revisión: <u>01</u></p>
---	---

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN	
Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario 31/08/2017</p> <p>Esta Unidad de Asuntos Jurídicos no tiene inconveniente alguno en que se actualice el citado documento, por lo que esta área jurídica queda en espera del proyecto para su correspondiente análisis.</p>	
<p>Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 14/09/2017</p> <p>Derivado del análisis de la ficha diagnóstico, este OIC considera viable la actualización del citado documento, por lo que se solicita a la Unidad Administrativa Promovente remita a la brevedad el proyecto de actualización para su respectivo análisis.</p>	
<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) Fecha de comentario 14/09/2017</p> <p>Se sugiere su eliminación, ya que el presente oficio circular solo requiere la notificación de accidentes ocurridos en transporte de materiales y residuos peligrosos, por lo que no tiene carácter normativo.</p>	
<p>Unidad de Transparencia (UT) Fecha de comentario 15/07/2019</p> <p>Derivado del análisis realizado, así como de lo manifestado por la unidad administrativa en su diagnóstico, la Unidad de Transparencia coincide en que resulta necesaria la actualización del documento. Quedamos en espera de conocer el anteproyecto propuesto.</p>	
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario 23/09/2019</p> <p>Una vez revisado el oficio 103.3603, se considera viable su eliminación por simplificación y en virtud de que fue asumido por el artículo 57 Bis del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación.</p>	

Ju



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

" Oficio circular 103.3603 sobre la notificación a la DGAF y a la PROFEPA de los accidentes e incidentes relacionados con el transporte de materiales y residuos peligrosos

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019	Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: CR-312-0302
	No. de Revisión: <u>01</u>

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN			
Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora		
Unidad de Transparencia (UT) Fecha de comentario 28/10/2019 Derivado de la revisión realizada al oficio circular 103.3603 emitido por la Dirección General de Autotransporte Federal y en conocimiento de lo que establece el artículo 57 BIS del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, esta Unidad de Transparencia no tiene inconveniente alguno en continuar con el proceso de Mejora Regulatoria Interna en el sentido de eliminar el oficio por simplificación y con ello evitar sobrerregulación.		Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 05/11/2019	
Derivado de la revisión realizada por este OIC, se considera procedente la eliminación solicitada, por lo cual se sugiere continuar con el proceso de mejora regulatoria.			